

RESOLUCIÓN N° 2191 /2016

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 07 JUL. 2016

1. Presentación del interesado N° 23376 de fecha 01 de Julio de 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 04 de Julio de 2016;
3. Informe de Morosidad de fecha 01 de Julio de 2016, con VºBº en la Sección de Cobros y Enrolamientos, que acredita que el Rut no tiene deuda;
4. Certificado de término de Giro Internet de fecha 29 de Junio de 2016, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica término de giro periodo 01-01-2016 al 31-05-2016;
5. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2do Semestre del año 2016:**

PATENTE : 2-742597  
DIRECCIÓN : FRANCISCO SILVA N° 1869  
NOMBRE : CAROLINA VIVIANA ORTIZ ÁLVAREZ  
RUT. : 9.980.992-2  
GIRO : BAZAR, PAQUETERÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFECCIÓN 02 MAQUINAS  
MOTIVO : TÉRMINO DE GIRO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**Jorge Reyes Rebolledo**  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/jam  
04.07.2016